

Las elecciones europeas relegan la Ley de Colegios

Economía admite que la cita electoral del 25 de mayo y la gestión de asuntos más urgentes hace que el envío al Consejo de Ministros "no sea inminente"

MADRID
F. GOIRI
fgoiri@diariomedico.com

La remisión al Consejo de Ministros del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales no está en la agenda de prioridades del Ministerio de Economía. Fuentes del departamento que dirige Luis de Guindos han confirmado a DM que la redacción del proyecto final y su posterior envío al plenario ministerial "no es inminente". La complejidad intrínseca del proyecto, "que hay que abordar desde una perspectiva general, porque afecta a muchos colectivos", la saturación de la agenda ministerial, y las elecciones al Parlamento Europeo, que se celebran el próximo 25 de mayo, son los factores esgrimidos por Economía para justificar esta demora.

El Gobierno aprobó el pasado 28 de marzo el real decreto de convocatoria de las elecciones europeas, una cita electoral que, inevitablemente, provocará un *im-passe* en temas pendientes de tramitación que el Go-

bierno no considera urgentes, máxime cuando la designación del candidato del PP (aún desconocido) puede conllevar cambios en el gabinete ministerial.

Aunque fuentes de Economía afirman que la aprobación de la esperada Ley de Colegios es "prioritaria", admiten que esa cita con las urnas y la gestión de "otros muchos asuntos, también urgentes", la relegarán a un segundo plano. Entre esos asuntos, la Secretaría de Estado de Economía -responsable de la tramitación de la ley colegial- está embarcada este mes en la obligada actualización del Programa de Estabilidad y de los datos del cuadro macroeconómico que la acompaña.

FASE DE ANÁLISIS

Una idea de ese retraso la da el hecho de que Economía sigue "en fase de análisis y estudio" de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Estado en su dictamen del 28 de marzo -publicado en el *BOE* el pasado lunes-. Según fuentes ministe-



Luis de Guindos.

riales, "es aún muy pronto para saber cuántas y cuáles se incorporarán, pero se están analizando todas".

A la espera de ver la receptividad de Economía al dictamen del órgano asesor del Gobierno, lo cierto es que ese dictamen recogía buena parte de las alegaciones que el Consejo General de la OMC hizo en su día al anteproyecto ministerial (*ver DM del 20-IX-2013*), entre otras, la recomendación de que el médico se colegie en el lugar de ejercicio. De lo contrario, alega el Consejo de Estado, "podrían produ-

cirse algunos efectos perversos, como la falta de un adecuado ejercicio de las potestades de control por parte del colegio", un argumento plenamente coincidente con el de la OMC.

Con respecto al régimen de intervención administrativa sobre los colegios que prevé el anteproyecto (y que podría llevar incluso a la disolución de una corporación en caso de falta grave reiterada), el Consejo de Estado considera que un colegio puede ser controlado e intervenido por la Administración "sólo en los casos más graves y con clara determinación de los supuestos que así lo habiliten".

No pone, en cambio, objeciones el Consejo de Estado a que el Gobierno fije una cuota máxima anual de 250 euros (un límite que la OMC rechaza), ya que el anteproyecto también habilita a la Administración para actualizar esa cuota, "evitando así su congelación en norma de rango legal y permitiendo una cierta flexibilidad y capacidad de ajuste".